PÓLIZA Nº
1001011

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÎOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
20	12	2019	RENOVACION	1			NO

TOMADOR	21194110-LSC BUILDER COMPANY S.A.S	**NIT**	900.934.197-5
DIRECCIÓN	CL 9 NRO 2 83, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	3143545471
ASEGURADO	21194110-LSC BUILDER COMPANY S.A.S	**NIT**	900.934.197-5
DIRECCIÓN	CL 9 NRO 2 83, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	3143545471

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BUENAVENTURA	2701	27	20	12	2019	13	12	2019	00:00	13	12	2020	00:00	366

MONEDA Pesos
TIPO CAMBIO 1.00

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
LSC BUILDER COMPANY S.A.S	4. 30 DIAS	$ 6,695,000,000.00

Riesgo: 1 -
CL 9 2 83, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,948,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	1,088,560.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,948,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV POR EVENTO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,948,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,948,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV POR EVENTO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,948,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV POR EVENTO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,948,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	$*****6,402,740.00
GASTOS	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$***1,216,520.60
AJUSTE AL PESO	$**********0.40
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$***7,619,261.00

20/12/2019 15:44:27

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4773	3	PRAVI & CIA LTDA ASESO		
4773	3	PRAVI & CIA LTDA ASESO		
4773	3	PRAVI & CIA LTDA ASESO		
4773	3	PRAVI & CIA LTDA ASESO		
4773	3	PRAVI & CIA LTDA ASESO		
4773	3	PRAVI & CIA LTDA ASESO		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001011 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **1**

```
      Deducible: 10.00%  SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  POR EVENTO
8     GASTOS ADICIONALES                                              SI            0.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                        494,800,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
9     REMOCION DE ESCOMBROS                                           SI            0.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                        494,800,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
37    COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO                                     SI    3,364,640.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                      4,948,000,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 15.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV  POR EVENTO
39    ROTURA DE VIDRIOS                                               NO            0.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                        494,800,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00

Categoria:  10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS
No.   Amparo                                    Valor Asegurado    AcumVA          Prima
1     INCENDIO Y/O RAYO                                            NO            0.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                        267,000,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
1     AMIT Y HMACC                                                 NO       58,740.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                        267,000,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV  POR EVENTO
3     EXPLOSION SIN CALDERAS                                       NO            0.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                        267,000,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
5     EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION                     NO            0.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                        267,000,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  POR EVENTO
6     DAÎOS POR AGUA                                               NO            0.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                        267,000,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  POR EVENTO
7     DAÎOS POR ANEGACION                                          NO            0.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                        267,000,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  POR EVENTO
8     GASTOS ADICIONALES                                           SI            0.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                         26,700,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
9     REMOCION DE ESCOMBROS                                        SI            0.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                         26,700,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
37    COBERTURA INCENDIO Y/O RAYO                                  SI      181,560.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                        267,000,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 15.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV  POR EVENTO


Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria:  7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS
No.   Amparo                                    Valor Asegurado    AcumVA          Prima
5     REMOCION DE ESCOMBROS (TTO)                                  NO            0.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                        494,800,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
7     COBERTURA DE TERREMOTO - INC.                                NO       989,600.00
         LIMITE AGREGADO ANUAL                      4,948,000,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 3.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  POR EVENTO
Texto continúa en Hojas de Anexos...
```

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001011 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **1**

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
5	REMOCION DE ESCOMBROS (TTO)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	267,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	53,400.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	267,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV POR EVENTO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 1-EQUIPO ELECTRICO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		SI	525,990.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	267,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV POR EVENTO			

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	2,550.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	85,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV POR EVENTO			
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	85,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	48,450.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	85,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV POR EVENTO			
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	80,750.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	85,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV POR EVENTO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	8,500.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	85,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV POR EVENTO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
LSC BUILDER COMPANY S.A.S	NIT 9009341975	100.000 %	NO APLICA

INP-006-005 - POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

BIENES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO
EDIFICIO	$4.948.000.000
EQUIPO ELECTRONICO	85.000.000
ROTURA DE MAQUINARIA	267.000.000

Direccion del Riesgo CL 9 # 2 83 BARRI LA BASE Buenaventura

Texto Continua en Hojas de Anexos...

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001011 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **1**

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar las pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la ENTIDAD, o bajo su responsabilidad, tenencia o control y, en general,
los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable.

DEDUCIBLES:

TODO RIESGO INCENDIO

Terremoto, temblor y/o erupción volcanica 3% del valor de la pérdida mínimo 1smmlv
Asonada, motín, conmoción civil o popular o huelgas, 10% del valor de la pérdida mínimo 5 smmlv
Actos mal intencionados de Terceros, sabotaje y
terrorismo 10% del valor de la pérdida mínimo 5 smmlv
Eventos de la naturaleza 3% del valor de la pérdida mínimo 1smmlv
exepto terremoto
Amparo Basico, incluidos Incendio y/o Explosion 15% del valor de la perdida, mínimo 5 SMMLV.
Demás eventos 10% del valor de la perdida minimo 3 SMMLV.

EQUIPO ELECTRONICO

Terremoto, temblor y/o erupción volcanica idem cobertura de incendio
Asonada, motín, conmoción civil o popular o huelgas idem cobertura de incendio
Actos mal intendionados de Terceros, sabotaje y terrorismo idem cobertura de incendio
Hurto y hurto Calificado 10% del valor de la pérdida mínimo 2 smmlv
Demás eventos 10% del valor de la pérdida mínimo 1smmlv
Rotura de Maquinaria 10% de la pérdida mínimo 1 smmlv.

CLAUSULAS ADICIONALES Y SUBLIMITES CLAUSULAS ADICIONALES Y SUBLIMITES

Terremoto, temblor y/o erupción volcanica
Actos mal intencionados de Terceros, sabotaje y terrorismo 100% vlr. Asegurado
Asonada, motín, conmoción civil o popular o huelgas 100% vlr. Asegurado
Remoción de escombros y gastos de demolición:

Estas coberturas constituyen un valor adicional y en caso de siniestro la compañía cubrirá los gastos razonables en que incurra el asegurado por alguno o varios o todos estos conceptos, sin exceder del 20 % de la suma asegurada de los bienes afectados, máximo hasta $ 3,000,000,000, esto sin cobro de prima, ni aplicación de deducibles.

Gastos de Extinción del siniestro
Gastos de salvamento, preservación o mantenimiento de bienes asegurados
Gastos de viaje y estadia
Honorarios profesionales
Gastos adicionales para la demostracion del daño y/o perdida
Gastos para la preservación de bienes
Rotura accidental de vidrios 5% del valor del edificio
Pérdida de contenidos en tanques siempre y cuando sea por un hecho subito e imprevisto cubierto en la poliza
Incendio inherente, explosión química y caida directa de rayo si
Flete aéreo y/o expreso si
Cobertura automatica para equipos de reemplazo . Aviso 60 dias si sublimitado $ 200,000,000
Amparo automático de nuevas propiedades y/o bienes, aviso sesenta (60) dias
si
Labores y materiales, (con aviso 30 días) si
Suspensión de servicios publicos exepto por huelga sublimitado $ 250,000,000
Autorizacion para reparaciones temporales para disminuir la pérdida sublimitado $ 200,000,000
Traslado Temporal, con aviso a 30 días excluyendo transporte

CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES

Actos de autoridad Se otorga
Texto Continua en Hojas de Anexos...

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001011 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION	**1**

Amparo automático de nuevas propiedades y/o bienes, aviso treinta (30) dias	Se otorga
Amparo automático para bienes en ferias, eventos y exposiciones en el territorio nacional, aviso treinta(30) dias	Se otorga
Amparo automático por cambio de ubicación en el riesgo, aviso treinta (30) dias	Se otorga
Aviso para revocación dela póliza Treinta (30) dias. HMACC/AMIT 10 días	Se otorga
Ampliación del palzo para aviso de siniestroTreinta (30) dias.	Se otorga
Clausula de 72 horas para eventos catastroficos. Temblor, terremoto y7o erupción volcánica	Se otorga
Clausula de adecuación de construcciones a las normas de sismo resistencia	Se otorga
Conocimiento del riesgo	Se otorga
Derecho del asegurado sobre el salvamento	Se otorga
Designación de ajustador:Según listado de la Compañía	Se otorga
Equipos de reemplazo temporal aviso 30 dias	Se otorga
Movilizaciones de bienes pasa su uso	Se otorga
Restablecimiento o restitución automática dela suma asegurada con cobro de prima adicional exepto HMACC/AMIT	Se otorga
Subrogación	Se otorga

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 1001011 **CERTIFICADO No.** 1

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	BUENAVENTURA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$6,402,740.00	$1,216,520.60	21194110 - LSC BUILDER COMPANY S.A.S

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
20/01/2020	$**********0.00	$***6,402,740.00	$***1,216,520.60				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y LSC BUILDER COMPANY S.A.S

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de $ 7,619,260.60, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	20/01/2020	$**********0.00	$***6,402,740.00	$***1,216,520.60					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1001011	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	1	$6,695,000,000.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de BUENAVENTURA a los 20 días del mes de DICIEMBRE de 2019

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1